



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ACTA No. VEINTIUNO
09 de diciembre del 2013

En la ciudad de San Salvador, a las **ocho horas con tres minutos del día nueve de diciembre del año dos mil trece**, se procedió a la instalación del Consejo Nacional de Calidad (CNC).

- ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM

Preside la sesión el señor Ministro de Economía, Licenciado José Armando Flores Alemán, quien inicia la sesión comprobando que se cuenta con el quórum suficiente para sesionar. Se establece el quórum de ley con la asistencia de **DOCE** miembros propietarios, **UN** miembro suplente en calidad de propietario y **DOS** miembros suplentes. La asistencia fue la siguiente:

1. Ministro de Economía, Lic. José Armando Flores Alemán.
2. Viceministro de Educación, Héctor Samour Canaan.
3. Viceministro de Hacienda, Ing. Roberto de Jesús Solórzano Castro.
4. Viceministro de Salud, Dr. Eduardo Antonio Espinoza Fiallos.
5. Presidenta de la Defensoría del Consumidor, Licda. Yanci Guadalupe Urbina.
6. Delegado de Rector de la Universidad de El Salvador, Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval.
7. Representantes de las Asociaciones no Gubernamentales vinculadas a la Defensoría del Consumidor, Sr. César Amílcar González Arcia (propietario), Sra. Elsa Marina Villegas (suplente).
8. Representantes de las Universidades Privadas Legalmente Acreditadas, Ing. Fabio Bautista Pérez (suplente en calidad de propietario).
9. Representante del Sector Científico y Tecnológico, Ing. José Luis Melgar Orellana (propietario), Ing. Roberto Antonio Argueta Quan (Suplente).
10. Representante del Sector profesional, Dr. Carlos Nasser Vásquez (propietario)
11. Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de Acreditación, Licda. Gilma Haydee Molina.
12. Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de reglamentación Técnica, Licda. Mariana Carolina Gómez.
13. Directora Técnica del Centro de Investigaciones de Metrología, Ing. Claudia Alejandrina Estrada Robles.

Los señores Ministro de Agricultura y Ganadería, Ministro de Turismo, Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministro de Educación, Representantes del sector de la Pequeña y Mediana Empresa, Representantes del Sector Industrial o Agroindustrial y Directora Técnica del Organismos Salvadoreño de Normalización, se disculparon por no poder asistir a la sesión, por tener compromisos por el cargo que desempeñan.

Se cuenta con la participación del Licenciado Claudio Tona Asistente General del Consejo, Licenciado Carlos Granados Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC).

- **APROBACIÓN DE AGENDA**

El Señor Ministro de Economía da la bienvenida y somete a aprobación los siguientes temas de agenda:

- Establecimiento del Quórum.
- Aprobación de Agenda.
- 1. Aprobación del Acta Anterior.
- 2. Selección del Logo del Consejo Nacional de Calidad.
- 3. Selección de Auditor Externo.
- 4. Solicitud de aprobación de creación de plaza Jefe de Planificación y fuente de financiamiento.
- 5. Superación de observaciones del MINTRAB al Reglamento Interno de Trabajo del CNC.
 - 5.1 Autorización de firma de acta de fraccionamiento de vacaciones (Jefe de la OAC).
 - 5.2 Autorización de licencias por enfermedad mayores a 15 días (AG)
 - 5.3 Autorización de firma de Reglamento Interno de Trabajo y Remisión al Ministerio de Trabajo.
- 6. Informe sobre la Ejecución Presupuestaria de los Organismos y OAC, modificación al presupuesto 2013.
- 7. Informe sobre Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación y Mejora Regulatoria.
- 8. Varios
 - 8.1 Informe sobre Plan de Reestructuración de plazas del CIM.

Con **ONCE VOTOS** a favor se **ACUERDA** aprobar la agenda presentada.

1.- Aprobación de acta de sesión anterior.

El señor Ministro de Economía somete a aprobación el acta número **VEINTE** de fecha **día ocho de noviembre del año dos mil trece.**

Con **DIEZ VOTOS** a favor se **ACUERDA:** Aprobar el acta número **VEINTE** de fecha **día ocho de noviembre del año dos mil trece.**

2. Selección del Logo del Consejo Nacional de Calidad.

El señor Ministro de Economía solicita a la Licenciada Licenciada María José Rodríguez, Jefa de Comunicaciones y RRPP, que presente las propuestas de Logo Institucional, quien hace una referencia al proceso para obtener nuevas propuestas, y explica da un de ellas, siendo las propuestas presentadas, las siguientes:

Propuesta # 1	Propuesta # 2	Propuesta # 3
		

Da una explicación sobre el significado racional de cada uno y sobre su línea cromática.

El Consejo Nacional de Calidad luego de analizar las propuestas presentadas, con **DIEZ** votos a favor **ACUERDA:**

I) APROBAR como logo institucional el siguiente:



II) Que se desarrolle la respectiva línea gráfica y el manual de uso del logotipo.

III) Que el logo aprobado sea usado como distintivo institucional en la papelería y eventos del Consejo Nacional de Calidad y en todos aquellos de sus Organismos Técnicos.

3. Selección de Auditor Externo.

El señor Ministro de Economía solicita al Jefe OAC que presente el punto.

El Jefe OAC informa que elaboró los Términos de Referencia y se inició proceso de LIBRE GESTIÓN a través de publicación en el sitio de COMPRASAL del 8 al 14 de octubre de 2013, con el fin de recibir ofertas, sin embargo únicamente se recibió la oferta de BMM y Asociados, S.A. de C.V, por lo que con la finalidad de proponer una terna de ofertas al Consejo, se cerró el proceso y se inició nuevamente a través del sitio COMPRASAL, publicándose del 23 al 30 de octubre de 2013, para que toda persona interesada pudiera participar y adicionalmente se invitó por escrito, a participar a las firmas o empresas de Auditoria Externa. Añade que con fecha 23 de octubre de 2013 se invitaron a participar al proceso de contratación de servicios de auditoria externa a los siguientes despachos: Pimentel Carranza y Asociados, S.A. de C.V.; PwC El Salvador; Grant Thornton Pérez Mejía Navas, S.A. de C.V.; BMM y Asociados, S.A. de C.V.; Elías y Asociados, S.A. de C.V.; Velásquez Granados y Cía; Morán Méndez y Asociados; y, KPMG, S. A.. Habiéndose recibido ofertas de los

siguientes Despachos: BMM y Asociados, S.A. de C.V.; Quijano Morán y Cía.; Murcia y Murcia, S.A. de C.V.; Grant Thornton Pérez Mejía Navas, S.A. de C.V.; Elías y Asociados, S.A. de C.V.; y, Pimentel Carranza y Asociados, S.A. de C.V..

Añade que para para evaluar las ofertas se conformó la Comisión Evaluadora de ofertas, que estuvo integrada por: Lic. Julio Calderón, Jefe UACI; Lic. Víctor Umaña, Jefe Jurídico; Lic. Carlos Mauricio Granados, Jefe OAC; y, Lic. Raúl González, Auditor Interno- Observador de Proceso. Agrega que con fecha 4 noviembre luego de haber revisado la observancia de cada uno de los criterios de evaluación de cumplimiento legal, técnica y económica para cada oferta presentada en el PROCESO DE LIBRE GESTIÓN 9/2013 denominado "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS 2012 y 2013 DEL CNC" presentan los resultados por medio de un cuadro resumen donde se detalla los criterios evaluados y la puntuación obtenida.

Finalmente expresa que la Comisión Evaluadora propone para el nombramiento de Auditor Externo, la siguiente terna:

FIRMA DE AUDITORÍA	PUNTUACIÓN TOTAL	OFERTA ECONÓMICA
BMM y Asociados, S.A. de C.V.	96	\$ 3,950.00
Quijano Morán y Cía.	95	\$ 3,240.00
Murcia y Murcia, S.A. de C.V.	88	\$ 5,000.00

El señor Ministro de Economía solicita al Consejo que se proceda a elegir la firma auditora que desarrollará la Auditoría Externa al Consejo Nacional de Calidad para el ejercicio 2012-2013.

El Consejo Nacional de Calidad luego de analizar la propuesta presentada y de hacer las consultas del caso, sobre la base del artículo 8 literal "o" de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, con **DIEZ** votos a favor **ACUERDA: I) NOMBRAR** como **AUDITOR EXTERNO** para auditar los **ESTADOS FINANCIEROS** de los ejercicios de **2012 y 2013 DEL CNC** a la firma auditora **BMM y Asociados, S.A. de C.V.**, fijando sus emolumentos en un monto total de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS. II) AUTORIZAR** al **Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo** para que proceda a la respectiva contratación.

4. Solicitud de aprobación de creación de plaza Jefe de Planificación y fuente de financiamiento.

El señor Ministro de Economía expresa que en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión anterior, el Jefe OAC y el Asistente General prepararon una propuesta de Perfil de la Plaza de Jefe del Departamento de Planificación para el Consejo Nacional de Calidad, el cual solicita sea presentado. El Jefe OAC hace la siguiente presentación: Nombre o Título del Puesto: **Jefe de Planificación**; Puesto Superior Inmediato: Asistente General del Consejo; Unidad Organizacional: Asistencia General.

Expresa que la misión del puesto de trabajo: Dirigir y supervisar los procesos de planificación y el presupuesto institucional conforme a la metodología establecida para disponer de eficiencia en la ejecución y tener herramientas que permitan el control y la toma de decisiones al Consejo Nacional de Calidad.

Agrega que las funciones o actividades básicas, son las siguientes:

1. Seguimiento al proceso de implementación de la formulación de presupuesto por Programas con enfoque de resultados
2. Dar seguimiento e informar del cumplimiento del Plan Estratégico Anual y Plan Operativo Anual
3. Planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar la gestión de formulación de Presupuesto Institucional Anual en coordinación con la UFI y UACI
4. Monitorear la validación de los datos ingresados por las Unidades Organizativas/Organismos en el Sistema de Seguimiento de Metas con lo establecido en el Plan Operativo Anual y Plan Estratégico.
5. Asesorar el diseño de planes de trabajo y supervisar las actividades del Plan Estratégico con los responsables, para cumplir con los objetivos y los indicadores y resultados esperados.
6. Gestionar información y realizar estadísticas generales de la Institución para observar logros y proyecciones.
7. Evaluar y validar periódicamente la ejecución y el desempeño presupuestario y el logro de los objetivos y metas de los planes de los Organismos y OAC, y presentar los respectivos informes.
8. Elaborar y dar seguimiento a los programas y proyectos de Cooperación Internacional
9. Otras funciones que le sean encomendadas por su jefe inmediato.

Presenta además el siguiente perfil de contratación: **Formación Básica: grado universitario indispensable:** Encomia, Ingeniería, Administración, o afines; **grado Post- Universitario de Maestría deseable:** Gerencia de Proyectos o afines; **Idioma Ingles:** Deseable; **Conocimientos:** Planeación Estratégica y Operativa, Gestión y Dirección de Proyectos, Conocimientos de leyes y regulaciones del Sector Publico, manejo de paquetes de computación, Normas ISO 9001; **Experiencia previa:** De 2 a 4 años; y, **Habilidades y Destrezas:** Análisis y contenido de la información, Dialogo efectivo y conciliador, sentido de urgencia, toma de decisiones y solución de problemas, trabajo en equipo, manejo del personal, buenas relaciones interpersonales.

Finalmente expresa que el salario mensual asignado a las jefaturas, de acuerdo a la tabla salarial, es de \$ 1,600.00, que asciende a un monto anual de \$ 24,025.00 (total salarios, aportaciones y beneficios). Proponiendo además que el financiamiento de dicha plaza puede ser realizado, de acuerdo a las siguientes opciones: **a)** Reducir, conforme al procedimiento establecido, del presupuesto de bienes y servicios de cada organismo y oficina administrativa por el valor de \$ 4,805.00, y asignar a remuneraciones el monto de \$ 24,025.00. Y, **b)** Reducir del presupuesto de bienes y

servicios de la oficina administrativa el monto de \$ 24,025.00 y asignar a remuneraciones.

El señor Ministro de Economía expresa que la creación de la plaza en referencia, obedece a medidas extraordinarias posteriores a la preparación y presupuesto del 2014, de acuerdo a lineamientos y recomendaciones del Ministerio de Hacienda, en vista de que la Jefatura de Planificación Presupuestaria será de apoyo para todos los organismos del Consejo, fortaleciendo con ello una planificación y ejecución presupuestaria coordinada y más efectiva; añade que la propuesta de reducción proporcional en cada organismo es más viable, debido a que la misma no es muy significativa en los presupuesto de los organismos, caso contrario lo es reducirlo en su totalidad del presupuesto de la OAC.

El Consejo Nacional de Calidad sobre la base de los artículos 23 incs. 1 y 3, 8 literales "k, m" de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, con **DIEZ** votos a favor **ACUERDA: I) CREAR la PLAZA de JEFE DE PLANIFICACIÓN y APROBAR** el perfil presentado. **II) REDUCIR** del presupuesto de bienes y servicios, de los fondos de donación, de cada organismo y de la Oficina Administrativa por el valor de \$ 4,805.00, y asignar a remuneraciones el monto de \$ 24,025.00. **II)** Que el Jefe de la Oficina Administrativa realice las gestiones necesarias, ante las instancias correspondientes, para la formalización del presente acuerdo y contrate dicha plaza para el 2014. **III)** Solicitar a las Comisiones Directivas del OSA, CIM, OSN y OSARTEC que procedan a aplicar la reducción de sus presupuestos en los términos acordados. **IV)** Que el Asesor Legal viabilice la ejecución del presente acuerdo ante las Comisiones Directivas.

5. Superación de observaciones del MINTRAB al Reglamento Interno de Trabajo del CNC.

5.1 Autorización de firma de Reglamento Interno de Trabajo y Remisión al Ministerio de Trabajo.

El señor Ministro de Economía expresa que en el proceso de aprobación del Reglamento Interno de Trabajo del CNC por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se ha señalado algunas observaciones, que se presenta al consejo, para su conocimiento y aceptación, solicita al Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo que haga la respectiva presentación.

El Jefe Oficina Administrativa del Consejo informa que de acuerdo a que el MITRAB, estableció que la relación laboral del CNC con sus trabajadores, debe estar regida por lo establecido en el Código de Trabajo, solicitó agregar disposiciones de dicho Código relacionadas con: Días de descanso semanal y descanso compensatorio, Pago de Vacaciones, pago por laborar en día de descanso y horas nocturnas y Pago de aguinaldo. Agrega que de acuerdo a su último instructivo para la elaboración del Reglamento Interno de Trabajo el MINTRAB solicitó la transcripción de arts. del código de trabajo, relacionados con: Período de Prueba, Obligaciones del empleador,

Prohibiciones para los empleadores, Obligaciones de los trabajadores y Prohibiciones para los trabajadores; Del salario, Forma de pago del salario, Principio de incompensabilidad del salario, inembargabilidad del salario mínimo, Máximo embargable, Trabajador deudor de su empleador, Pago personal del salario, Registro de pago del salario y Salario básico diario: horas para completar semana laboral; Regular en el Reglamento Interno de Trabajo “Labores que no deben ejecutar las mujeres y los menores de edad”; Interrupción de jornada para lactancia y Seguridad e higiene del trabajo. Adicionalmente presenta las observaciones de forma señaladas: Modificación de estructura de capítulos, de acuerdo a nuevo instructivo de la Dirección General de Trabajo; Redactado con enfoque de género; Eliminación de relación a otras leyes, por ser materia laboral debe basarse únicamente en Código de trabajo; Eliminación de considerandos; Cambio de “empleados y empeladas” a “trabajadoras y trabajadores”; Eliminación de la conceptualización de funcionario y empleado, por estar en otras leyes; Eliminación de disposición en la que se crea la Unidad de Recursos Humanos, por no corresponder crearla en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT); Cambiar el término “despido” por “terminación de contrato individual de trabajo”; y, Eliminación del Día Nacional de la Calidad, no corresponde crearlo en el Reglamento Interno de Trabajo, a menos que se trate de un día de asueto remunerado.

El señor Ministro de Economía solicita que para continuar con el trámite de aprobación por parte del MINTRAB del Reglamento Interno de Trabajo, es necesario que el consejo acepte dichas observaciones.

El Consejo Nacional de Calidad sobre la base del artículo 8 literal “r” de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, con **DIEZ** votos a favor **ACUERDA:**

I) Dar por recibidas y aceptadas las modificaciones observadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión social al Reglamento Interno de Trabajo del CNC.

II) Delegar al **Jefe de la Oficina Administrativa** del Consejo, para que firme el Reglamento Interno de Trabajo y lo remita al Ministerio de Trabajo y Previsión social, para su aprobación.

5.2 Autorización de licencias por enfermedad mayores a 15 días (AG).

El Jefe de la Oficina Administrativa expresa que el artículo 59 numeral 6 literal “a” subíndice “viii” del Reglamento Interno de Trabajo del CNC establece que se concede Licencia con goce de salario, entre otros por: *«Por enfermedad, se concederá licencia con la autorización del Director(a) Técnico(a) o Jefe(a) de la OAC siempre y cuando no pase de quince días; si excede de este período el permiso deberá ser resuelto mediante acuerdo de la Comisión Directiva respectiva, teniendo que anexarse la documentación que compruebe la enfermedad»*. Añade que al aplicar dicha disposición, se detectó que no se establece quien autoriza las licencias que excedan de 15 días, a los empleados de

la Oficina Administrativa y de la Asistencia General, por lo que solicita al Consejo se establezca el funcionario que autorizará dichas licencias.

En este punto el señor Delegado de Rector de la Universidad de El Salvador, Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval, recomienda que de una vez se defina quien será el funcionario autorizante para las licencias que excedan de TRES MESES.

El Consejo Nacional de Calidad sobre la base del artículo 8 literal "r" de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, con **DIEZ** votos a favor **ACUERDA:**

I) AUTORIZAR al PRESIDENTE del Consejo Nacional de Calidad para que autorice las licencias que excedan de **QUINCE** días, al personal de la Oficina Administrativa del Consejo y de la Asistencia General del Consejo.

II) Que las Licencias por Enfermedad que excedan de **TRES MESES** para todo el personal y funcionarios del CNC sean autorizadas por el Consejo Nacional de Calidad.

5.3 Autorización de firma de acta de fraccionamiento de vacaciones (Jefe de la OAC).

El Jefe de la Oficina Administrativa expresa el Reglamento Interno de Trabajo dispone que las vacaciones del personal del CNC se otorgan de manera fraccionada: en Semana Santa, Vacaciones de agosto y Festividades de Fin de Año; añade que para aplicar esta disposición, de acuerdo al art. 189 inciso segundo del código de Trabajo, es **requisito de aprobación de Reglamento Interno de Trabajo que el personal acepte por escrito el fraccionamiento de vacaciones**, por lo que se requiere la firma de un documento en el que conste la aceptación de la mayoría de empleados (acta entre el CNC y sus trabajadoras y trabajadores).

El Consejo Nacional de Calidad sobre la base del artículo 8 literal "r" de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, con **DIEZ** votos a favor **ACUERDA: DELEGAR al JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA** para que en **NOMBRE Y REPRESENTACIÓN del Consejo Nacional de Calidad firme el acta de aceptación de las vacaciones fraccionadas** por parte de las trabajadoras y trabajadores del CNC

6. Informe sobre la Ejecución Presupuestaria de los Organismos y OAC, modificación al presupuesto 2013.

El señor Ministro de Economía solicita al Jefe OAC que presente el informe sobre la Ejecución Presupuestaria de los Organismos y OAC, modificación al presupuesto 2013.

Se presenta el siguiente resumen preliminar, de la ejecución presupuestaria hasta el mes de noviembre 2013:

ORGANISMO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO	%
OSN	\$ 485,065.00	\$ 291,018.62	\$ 194,046.38	60.00%
OSA	\$ 411,810.00	\$ 228,862.45	\$ 182,947.55	55.57%
CIM	\$ 571,715.00	\$ 181,114.60	\$ 390,600.40	31.68%
OSARTEC	\$ 433,550.00	\$ 161,940.42	\$ 271,609.58	37.35%
OAC	\$ 574,390.00	\$ 355,716.53	\$ 218,673.47	61.93%
SUBTOTAL	\$ 2,476,530.00	\$1,218,652.62	\$ 1,257,877.38	49.20%
PROYECTO CIM	\$ 600,000.00	\$ -	\$ 600,000.00	0.00%
TOTAL	\$ 3,076,530.00	\$ 1,218,652.62	\$ 1,857,877.38	39.61%

El Consejo Nacional de Calidad expresa que los niveles de ejecución presupuestaria son muy bajos, lo que hace necesario hacer una evaluación al respecto y de las razones que produjeron ese nivel de ejecución, tomando en consideración principalmente el cumplimiento de metas, factores externos que pudieron afectar y capacidad de ejecución.

El Consejo Nacional de Calidad con **DIEZ** votos a favor **ACUERDA: I)** Dar por recibido el informe presentado. **II)** Que para el ejercicio 2014 se presente informes bimensuales de ejecución presupuestaria. **III)** Instruir al Asistente General y al Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo, para que a principios del 2014, presente una evaluación de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2013.

7. Informe sobre Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación y Mejora Regulatoria.

La Directora Técnica del OSARTEC informa que se ha finalizado el proceso de elaboración de la **Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica**, que servirá de documento base para la elaboración de los Reglamentos Técnicos, expone la importancia de contar con una, destacando que la misma es importante, para: La sistematización de procesos reglamentarios en el Estado, de una forma armonizada; Contribuir a los procesos de modernización del Estado; Forman parte de las Garantías de Calidad para el ofrecimiento de productos y servicios; Implementación de prácticas internacionales sobre la elaboración de Reglamentos Técnicos; Cumplimiento de compromisos internacionales establecidos en TLC's y el AACA-UE; Ubicar a El Salvador, en primera línea en conjunto con otros países de Latinoamérica, como Brasil, México y Costa Rica, que ya cuentan con sus Guías de BPR; Generar oportunidad de participación en la elaboración de los Reglamentos Técnicos a través de mecanismos claros de consultas del reglamento técnico, antes de que entre en vigor; Tener mayor acceso a la información; Garantizar transparencia, certeza y previsibilidad des las regulaciones técnicas; Racionalizar los procesos de regulación y sus requisitos; sistematización de los procesos del Estado en materia de Reglamentación Técnica; Evitar regulaciones excesivas y fomentar la competitividad; y, Evitar la creación de obstáculos innecesarios al comercio. Continúa exponiendo las

Buenas Prácticas utilizadas en diversas áreas, las Buenas Prácticas de Reglamentación a nivel internacional.

Informa que en el proceso de revisión participaron las siguientes instituciones: Consejo Nacional de Energía, Ministerio de Economía, COMURES, Consejo Superior de Salud Pública, Defensoría del Consumidor, Dirección General de Aduanas, Dirección Nacional de Medicamentos, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Superintendencia de Competencia, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Turismo y Consejo Nacional de Calidad. Informa la cronología de las consultas desarrolladas.

Finalmente expresa que el Lanzamiento Oficial de la Guía BPR con Titulares de Gobierno, será realizado el 19 de diciembre 2013, en el Auditorium de Cancillería, a partir de las 8:30 a.m., actos a los que invita a los miembros del Consejo.

El Consejo Nacional de Calidad con **DIEZ** votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado y darse por enterado de la invitación al Lanzamiento de Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica.

8. Varios:

8.1 Informe sobre Plan de Restructuración de plazas del CIM.

La Directora Técnica del CIM expone que en vista del objetivo del organismo de lograr el Reconocimiento Internacional según lo establecido en el Art. 35 de la Ley de creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, como Instituto Nacional de Metrología (INM) del país, y de cara a la realidad que enfrenta el organismo, en cuanto a espacio físico, se ven en la necesidad de priorizar una reestructuración interna de plazas, en el sentido de remover tres plazas aprobadas de técnico y crear dos plazas de jefaturas que apoyarán la obtención del reconocimiento internacional. Expone la propuesta de financiamiento y las funciones básicas de las nuevas plaza.

El Consejo Nacional de Calidad con **DIEZ** votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe expuesto y que se presente dicha propuesta en una próxima sesión.

Y no habiendo más que hacer constar se cerró la presente a las **diez horas y siete minutos del día nueve de diciembre del año dos mil trece.**

Lic. José Armando Flores
Ministro de Economía

Dr. Héctor Samour Canán
Viceministro de Educación

Ing. Roberto de Jesús Solórzano
Viceministro de Hacienda

Dr. Eduardo Antonio Espinoza
Viceministro de Salud

Licda. Yanci Guadalupe Urbina
Presidenta de la Defensoría
Del Consumidor

Ing. Francisco Alarcón
Delegado de la Universidad de
El Salvador

Lic. César Amílcar González Arcía
Representante Titular
Asociaciones no Gubernamentales
Vinculadas a la Defensoría del Consumidor

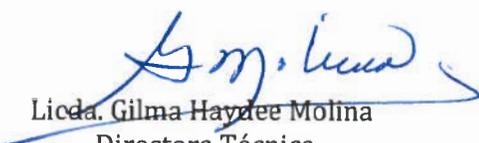
Sra. Elsa Marina Villegas
Representante Suplente
Asociaciones no Gubernamentales
Vinculadas a la Defensoría del Consumidor

Ing. Fabio Bautista Pérez
Representante suplente
Universidades Privadas Legalmente Acreditadas

Ing. José Luis Melgar Orellana
Representante Titular
Sector Científico y Tecnológico

Ing. Roberto Antonio Argueta Quan
Representante Suplente
Sector Científico y Tecnológico

Dr. Carlos Rafael Nasser Vásquez
Representante Titular
Sector Profesional



Licda. Gilma Haydee Molina
Directora Técnica
Organismo Salvadoreño de Acreditación



Ing. Claudia Estrada
Directora Técnica
Centro de Investigaciones de Metrología



Licda. Mariana Carolina Gómez.
Directora Técnica
Organismo Salvadoreño de Reglamentación
Técnica